Diez maravedis

SELLO QVARTO, DIEZ MARAVEDIS, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y SETENTA Y NVEVE.

Carta

Diosse vna carta de los porteros del consº. el suplicando a la Ciudad les mande dar el aguinaldo q. se acostumbra todos los años = y la Ciudad acordo que Dn. Manuel del castillo mayordomo de propios de los efectos della saque cien Rs. que es lo que se les suele dar, y los remita al Sr. Don Juº. de Medina Aleman Regor. procurr. General en la Corte para que se los de a los dhos porteros y qualquiera de los Servs. de ayto. les escriua participandoselos, para que acudan a dho Sr. Don Juº. para q. se los entregue q. con este aguinaldo seran bien entregados y tomandose la razon por el contor. se recibiran en quenta en la que se diere de los propios y rentas desta Ciudad =

de los porteros del q.

Se les libra 100 Rs. de aguinaldo =

Carta =

Diosse vna carta de la Ciudad de cartagena su fha de treyntta de Henº. passado en respuesta de otra que esta Ciud. le escriuio para q. pagasse lo que la esta deuiendo del salario del Sr. Correg. a razon de Duçientos Ducados cada vn año, para con estos y los quattrozientos que esta Ciudad pagaua, dar satisfaccion de los Servs. Ducados que se pagan al Sr. Don Pedro Molina por los Reditos del principal en que se consumio la vara de alcalde de saca que se agrego a este Corregimiento en lugar

Se baya hacer notº. a la Ciud. de cartagena la provision para que pague a Murcia

Los 200 dus. del salario queda cada año a los Sres. Correg. &c.